



CARTA CIRCULAR DDEC-WIOA-05-2023

27 de abril de 2023

Presidentes de Juntas de Alcaldes, Alcaldes, Presidentes Juntas Locales de Desarrollo Laboral, Directores Ejecutivos de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral, Operadores de los Centros de Gestión Única¹

ASUNTO: 21ST CENTURY TECHFORCE PUERTO RICO

Ante el aumento exponencial de los empleos digitales, la escasez de trabajadores preparados para estos empleos y una variedad de cambios socioeconómicos globales, el 25 de abril de 2023, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) lanzó su nueva iniciativa: *21st Century Techforce Puerto Rico*. Esta iniciativa está dirigida a desarrollar programas educativos o de adiestramiento para producir una fuerza laboral ágil y competitiva en temas relacionados con tecnología en aras de coordinar una acción efectiva entre el gobierno, la academia y la industria.

Con una inversión inicial de cincuenta millones de dólares (\$50,000,000.00), el DDEC busca convertir a Puerto Rico en uno de los diez (10) mejores estados y/o territorios de los Estados Unidos para el desarrollo del talento del siglo veintiuno (21), al generar aproximadamente cincuenta mil (50,000) trabajadores adicionales cualificados en tecnología en los próximos diez (10) años. Para lograr este objetivo, el DDEC ha identificado cinco (5) iniciativas para generar impacto:

1. Credenciales Apilables
 - a. Visión: Revolucionar la experiencia educativa universitaria de cuatro (4) años.
2. Credenciales de Corto Plazo
 - a. Visión: Aumentar la oferta de credenciales de corto plazo para aumentar la fuerza laboral calificada en áreas de tecnología en Puerto Rico.

¹ Las normativas del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) al que pertenece el Programa de Desarrollo Laboral (PDL), prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido en ley. Por lo tanto, para propósitos de esta Carta Circular, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto se utiliza sin hacer alusión a géneros.

3. Programa de Innovación Digital Educativa (PIDE)
 - a. Visión: Exponer a los estudiantes de K-12 a carreras y habilidades en tecnología.
4. Aceleradora de Talento
 - a. Visión: Desarrollar una plataforma de clase mundial para adiestrar con cursos cortos en las áreas de tecnología que los empleadores necesitan.
5. *Quick Start*
 - a. Visión: Proporcionar un Centro de Servicios Único para que los empleadores aborden las necesidades de talento del siglo veintiuno (21).

En cuanto a las primeras dos (2) iniciativas: Credenciales Apilables y Credenciales a Corto Plazo, la Guía para la Solicitud de Subvención ya se encuentra en la página web: <https://www.ddec.pr.gov/21st-century-learning>. Para ambas iniciativas, se le está requiriendo a los proponentes que se registren en el *Eligible Training Provider List (ETPL)* bajo la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés). La intención es poder aumentar la oferta que tenemos disponible para nuestros participantes.

La sección 122 de la Ley WIOA exige que los estados establezcan y mantengan una lista de proveedores de servicios de adiestramiento que sean elegibles para recibir fondos del Título I de WIOA. El sistema de desarrollo laboral, establecido en virtud de la Ley WIOA, hace hincapié en la elección informada del cliente, el adiestramiento orientado al empleo, la ejecución de los proveedores y el mejoramiento continuo. La selección de proveedores de servicios de adiestramiento fidedignos y programas de adiestramiento de calidad es vital para lograr estos principios básicos. Los programas de adiestramiento deben estar enlazados a la alta demanda ocupacional de la región y contar con la capacidad de lograr las metas básicas de ejecución, según la sección 116 de WIOA.

Les recordamos que la ETPL es una **lista estatal** y que es responsabilidad de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL) ofrecer los servicios de todas las instituciones que estén registradas en la ETPL, **sin distinción de ALDL o región**. Esto es, **es el participante quien selecciona el proveedor de su elección y donde estará estudiando (customer choice)**. Se prohíbe que se le denieguen servicios a un participante por no querer usar un proveedor o programa que no esté en su ALDL o región.

Mediante esta carta circular se les recuerda que la ETPL está abierta todo el año, por lo que no se le puede negar el derecho a las instituciones educativas interesadas a **solicitar que los programas y adiestramientos sean parte de la ETPL**. No obstante, el PDL establece ciclos de determinación de elegibilidad inicial y continua que se ajustan al volumen de solicitudes de los proveedores de servicios de adiestramiento. Además, les recordamos que todos los documentos requeridos a las instituciones educativas están anejados en el sistema *Participant Record Information*

System (PRIS), por lo que **no es necesario ni recomendable** que se les impongan criterios excesivos y onerosos a las instituciones educativas.

Advenimos en conocimiento que algunas Juntas Locales están solicitando, en los avisos a los proveedores de adiestramiento, la entrega de carpetas de documentos para su inclusión en la ETPL. Queremos enfatizar que uno de los objetivos del módulo electrónico del ETPL es que los procesos se lleven a cabo completamente de forma digital. El sistema ayudará a garantizar un acceso más fácil para los proveedores y próximamente a los participantes (quienes podrán también tener acceso a la lista de forma electrónica). Además, el sistema facilita la presentación de informes al Departamento del Trabajo Federal (DOL, por sus siglas en inglés), las Juntas Locales, la Junta Estatal y el Programa de Desarrollo Laboral (PDL). **La solicitud de documentos físicos limita el plazo de tiempo para incluir a los proveedores en el ciclo de determinación de elegibilidad inicial y elegibilidad continua y representa una duplicidad de esfuerzos.**

Para este proceso, el Programa de Desarrollo Laboral (PDL) desarrolló un Módulo ETPL/PRIS que se encuentra en el sistema PRIS para el cual los proveedores interesados en pertenecer a la ETPL deberán solicitar una cuenta como proveedor a través del correo electrónico: prisdddec@ddec.pr.gov. Una vez solicitada, recibirán un correo electrónico para completar la solicitud.

Para información adicional a lo aquí plasmado, pueden comunicarse con Yolanda Rivera Ortiz de la Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas, a Yolanda.rivera@ddec.pr.gov o al 787-754-5504 x.5285

Cordialmente,



Lcda. Jenny Mar Cañón Feliciano
Directora
Programa de Desarrollo Laboral